Naciones Unidas A/C.4/58/L.4



Asamblea General

Distr. limitada 9 de octubre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Tema 19 del programa Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Angola, Argelia, Barbados, Fiji, Granada, Haití, Lesotho, Mozambique, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzanía, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Timor Leste, Uganda, Zambia, Zimbabwe: proyecto de resolución

Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 57/135, de 11 de diciembre de 2002,

Recordando además todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990) y 690 (1991) por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo¹ para el Sáhara Occidental,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 1359 (2001), 1429 (2002) y 1495 (2003), por las que el Consejo expresó su decidido apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental²,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

¹ Véase S/21360 y S/22464 y Corr.1.

² S/2003/565, anexo II.

Señalando con satisfacción la entrada en vigor de la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General³ y destacando la importancia que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

Subrayando, a este respecto, la validez del plan de arreglo¹, y al mismo tiempo observando las diferencias fundamentales que existen entre las partes en cuanto a la aplicación del plan,

Subrayando que la falta de progreso en el arreglo de la controversia sobre el Sáhara Occidental sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, continúa siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb y que, habida cuenta de esto, es indispensable buscar una solución política,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Enviado Personal por encontrar una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales³,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General⁴,

- 1. Toma nota del informe del Secretario General⁴;
- 2. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Personal por los destacados esfuerzos que han realizado y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han manifestado en el apoyo que prestan a esos esfuerzos;
- 3. Sigue apoyando decididamente las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal y apoya igualmente su Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental² como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes;
- 4. *Insta* a las partes a que colaboren con las Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y a aplicar el Plan de paz²;
- 5. *Insta también* a todas las partes y a los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal;
- 6. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental;
- 7. *Toma nota* de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1349 (2001), 1359 (2001), 1429 (2002) y 1495 (2003);
- 8. Hace un llamamiento a las partes para que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja en sus gestiones para resolver el problema de las personas cuyo paradero aún se desconoce, y para que cumplan sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y pongan en libertad sin más demora a todas las personas que han retenido desde el comienzo del conflicto;

2 0355111s.doc

³ Véase A/58/171.

⁴ A/58/23 (Part II), cap. VIII. Véase el texto definitivo en *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, quincuagésimo octavo período de sesiones. Suplemento No. 23 (A/58/23).

- 9. Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;
- 10. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

0355111s.doc 3